Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Informar la modificación de la capacidad de asientos de un vehículo de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV)

Última actualización: 11 octubre, 2022

Descripción

Permite a los operadores informar la modificación a la capacidad de asientos de un vehículo inscrito en un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año. La solicitud **presencial** o por **correo electrónico** debe realizarla en la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) correspondiente a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en informar la modificación a la capacidad de asientos de un vehículo de un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Para hacer el trámite en línea, debe tener ClaveÚnica.
- Formulario G de solicitud de inscripción de servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV), firmado por la persona responsable, incluyendo la individualización del vehículo.
- Si es persona natural:
    - Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados.
    - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato o poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
    - Certificado de vigencia de la sociedad.
    - Certificado de vigencia de los o las representantes legales.
    - Cédula de identidad de los o las representantes.
    - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
    - Certificado de vigencia de la sociedad.
    - Certificado de vigencia de los poderes de los o las representantes legales.
    - Cédula de identidad de los o las representantes legales.
    - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley Nº 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:
    - Certificado de vigencia.
    - Certificado de estatuto actualizado.
    - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados según el artículo 29 del Decreto Supremo (DS) Nº 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Importante: los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación. Los certificados de vigencia deben tener una fecha no superior a 30 días.

Antecedentes de los vehículos:

- Formulario G de solicitud de inscripción de servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV), en el cual se identifican el o los vehículos. En caso de vehículos que sean de propiedad de un tercero, deberán presentar un documento escrito, en el que se acredite la existencia de un título que habilita a destinarlo al servicio.
- Certificado de inscripción y anotaciones vigentes de vehículos motorizados (CAV) en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. El CAV no será necesario, siempre y cuando la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) respectiva mantenga contacto en línea con el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
    - De encontrarse en proceso la acreditación de propiedad en el Registro Civil, se puede acompañar la factura de compraventa más la solicitud de primera inscripción o de transferencia, según corresponda, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
    - Si corresponde a un vehículo en *leasing*, debe acreditar el *leasing* y presentar un documento del propietario o propietaria que autoriza a utilizar el vehículo para la prestación del servicio.
    - Si corresponde a un vehículo cuyos dueños y/o dueñas son una comunidad, debe

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada constancia de autorización, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales, según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, haga clic en "ir al trámite".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, solicítela.
5. Complete el formulario, indique (según la placa patente correspondiente) la nueva capacidad de asientos.
6. Valide los datos y antecedentes incorporados, y haga clic en "enviar".
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado las constancias de autorización del o los vehículos correspondientes con la nueva capacidad.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones correspondiente a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: informar la modificación de la capacidad de asientos de un vehículo de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado las constancias de autorización del o los vehículos correspondientes con la nueva capacidad.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado las constancias de autorización del o los vehículos correspondientes con la nueva capacidad.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/86160-informar-la-modificacion-de-la-capacidad-de-asientos-de-un-vehiculo-de-transporte-privado-remunerado-de-pasajeros-autorizacion-general-ttepriv